

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paiporta

2024/08985 Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre la aprobación la aprobación inicial de la modificación puntual número 23 del Plan General de Ordenación Urbana.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 29 de febrero de 2024 adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, cuya parte resolutive es como sigue:

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente para el caso de que no haya alegaciones la modificación puntual n.º 23 del Plan General de Ordenación Urbana por la que se da una nueva redacción al art. 3.4.6. de las Normas Urbanísticas que queda como sigue:

"Artículo 3.4.6.- Escaleras y rampas.

Las escaleras y rampas de los edificios de uso residencial cumplirán lo dispuesto en la normativa general y en concreto lo dispuesto en el Decreto 151/2009 de 2 de octubre, del Consell, por el que se aprueban las exigencias básicas de diseño y calidad en edificios de vivienda y alojamiento. y en la Orden de 7 de diciembre de 2009 de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda por la que se aprueban las condiciones de diseño y calidad en desarrollo de dicho Decreto, así como, lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación (CTE) o normativas que legalmente les sustituyan."

SEGUNDO.- Exponer al público por plazo de 45 días hábiles a contar desde el siguiente al que se publique en el DOGV la presente modificación n.º 23 del Plan General de Ordenación Urbana.

TERCERO.- Publicar el anuncio de información pública en el DOGV, en un diario no oficial de difusión corriente, en el tablón de anuncios municipal y en la web municipal, acompañado de la documentación preceptiva.

CUARTO.- Significar que si durante el plazo de exposición pública no se producen alegaciones quedará aprobada definitivamente la modificación n.º 23 del Plan General de Ordenación Urbana y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del artículo 3.4.6., así como en la web municipal.

QUINTO.- Ordenar que previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva se remita una copia digital de la modificación antedicha a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo a los efectos oportunos.

Publicado en el DOGV n.º 9822 de 5 de abril la exposición al público de la modificación puntual n.º 23 del Plan General de Ordenación Urbana por la que se da una nueva redacción al art. 3.4.6. de las Normas Urbanísticas Plan General, en el



Tablón Municipal y en la Web municipal y periódico "Las Provincias" de 13 de abril de 2024 (pág 8), durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones, quedando aprobada definitivamente la presente modificación n.º 23 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 61.2 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, previa remisión a la Consellería competente una copia digital.

Paiporta, a 19 de junio de 2024. —El alcalde accidental, Vicent Císcar Chisbert.

